

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS MEDIANTE TRENES TRANVÍA TURÍSTICOS POR EL MUNICIPIO DE PEÑÍSCOLA.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto de este contrato la adjudicación de la explotación de un tren turístico en esta localidad, de acuerdo con las determinaciones establecidas en este Pliego.

Los vehículos trenes-tranvía estarán integrados por un tractor carrozado en forma de locomotora que arrastra un remolque en el que se sitúan los viajeros, con una capacidad superior a diez plazas incluido el conductor.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.- El ámbito territorial de aplicación cuya gestión se encomienda al contratista se prestará dentro del término municipal de Peñíscola.

La descripción de los itinerarios o rutas a prestar se contempla en el Anexo I de este Pliego.

Los itinerarios señalados tendrán el carácter de servicio mínimo a prestar por el adjudicatario, pudiendo presentar como variantes las modificaciones que estimen oportunas basadas en su experiencia y en el estudio pormenorizado que realicen de los itinerarios o rutas.

Durante la vigencia del contrato, el Ayuntamiento podrá imponer las ampliaciones o modificaciones que las condiciones de tráfico aconsejen, respetando las condiciones iniciales establecidas en el contrato de adjudicación.

2.- El ámbito funcional comprende la aportación por el licitador de cuantos medios humanos, técnicos, materiales, etc, resulten precisos para la correcta realización de las labores a que obliga la explotación y gestión integral del servicio.

El adjudicatario dispondrá de los vehículos autorizados para efectuar el transporte de viajeros en las vías públicas, objeto del presente concurso.

Los vehículos del adjudicatario cumplirán, como mínimo, las especificaciones contenidas en el Anexo II.

3.- CANON DE EXPLOTACIÓN Y REVISIÓN DEL CANON

El concesionario satisfará al Ayuntamiento anualmente un canon que se fija inicialmente en la cantidad de 40.000,00 €. La expresada cantidad, que podrá ser mejorada por los licitadores en sus ofertas, deberá ser ingresada en la Tesorería Municipal.



El canon propuesto por el concesionario será revisado con carácter anual durante la vigencia del contrato según los incrementos o disminuciones del IPC señalados por el organismo oficial correspondiente respecto al año precedente .

4.- ASPECTOS ORGANIZATIVOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

4.1. Itinerarios.

Los itinerarios mínimos serán los establecidos en el Anexo I.

Estos itinerarios podrán ser variados a propuesta de los licitadores.

Los itinerarios a proponer por los licitadores, deberá tener en cuenta la menor incidencia en la circulación vial, no coincidiendo, en la medida de lo posible, en los itinerarios donde existan paradas de las líneas regulares, considerando la promoción turística de la localidad.

Los itinerarios tendrán tantas paradas, como el licitador proponga, debiendo cumplirse las siguientes condiciones:

- Las paradas del tren turístico no podrán coincidir con las de servicios regulares, discrecionales o de taxis. Mantendrán una distancia mínima con éstas de 75 metros, medidas en verdadero recorrido.
- Las paradas deberán disponerse en lugar que no moleste el tráfico.
- La adecuación y señalización de las paradas correrá a cargo del adjudicatario, con el modelo y calidades aprobadas por el Ayuntamiento, a propuesta del licitador. La limpieza, mantenimiento y conservación de las mismas será responsabilidad del adjudicatario. En la señalización se indicará el horario y coste del servicio como mínimo.
- Las paradas serán ubicadas en los lugares indicados con las dimensiones que se autorice por el Ayuntamiento, sin que se lleve a cabo obra alguna o instalación fija o desmontable salvo aquellas que hayan sido autorizadas expresamente por el Ayuntamiento. Las dimensiones máximas de las paradas serán de 30 x 2,2 metros.
- El adjudicatario deberá señalar las paradas según las indicaciones que al respecto le indique la Policía Local, así como retirar las mismas al finalizar la actividad, así como borrar toda señalización horizontal relativa al servicio al finalizar la temporada estival.

Durante el tiempo de no explotación del servicio o fuera del horario establecido, el tren estará aparcado en instalaciones privadas del titular autorizado, no pudiendo permanecer estacionado en la vía pública.

Durante las horas en que se lleve a cabo el "MERCADILLO" de Peñíscola únicamente se realizará el itinerario de la ZONA NORTE.

Respecto al itinerario, el Ayuntamiento mediante Decreto de Alcaldía previa audiencia de los interesados, y por motivos de tráfico, coordinación con otros servicios de transporte de



viajeros, o por otras causas debidamente motivada que impidiesen el normal desarrollo del servicio, podrá modificar el itinerario y las paradas, sin derecho a indemnización alguna.

4.2. Periodos de funcionamiento y horarios .

El tren turístico deberá prestar servicio obligatoriamente como mínimo durante los siguientes períodos:

Navidad.- Entre el día 24 de diciembre y el 6 de enero (ambos inclusive).

Semana Santa – Pascua. Entre el domingo de Ramos y el siguiente lunes posterior al lunes de Pascua (ambos inclusive).

Verano.- Entre el 1 de junio y el 16 de Octubre (ambos inclusive).

Las franjas horarias en las que podrá establecerse el servicio serán como máximo entre las 10,00 horas y las 24,00 horas.

4.3. Personal y medios materiales destinado al servicio.

En referencia al personal, los Conductores deberán reunir las condiciones señaladas en la vigente legislación de tráfico, estando en posesión de las preceptivas autorizaciones, debiendo estar éstas vigentes en todo momento.

Todo el personal afecto al servicio de tren turístico deberá ir adecuadamente uniformado.

En referencia a las oficinas y zona de venta de tickets, el adjudicatario deberá adecuar la diferentes paradas y una nueva oficina de venta en la ubicación que el Ayuntamiento le indique. Siendo a su cargo los costes de instalación y mantenimiento, los gastos de luz y agua. Además, el adjudicatario deberá abonar las tasas municipales (licencia de actividad y ocupación de vía pública).

En referencia a los vehículos, los licitadores aportarán la documentación técnica marcadas en el anexo II, para evaluar la capacidad de los vehículos ofertados para prestar el servicio de transporte de viajeros mediante tren turístico en el municipio de Peñíscola.

Los vehículos serán vehículos articulados sobre neumáticos, en un máximo de cuatro cuerpos incluida la locomotora o vehículo de arrastre. La longitud máxima del conjunto será de 20 metros lineales y su anchura máxima de 2,00 metros.

Dada la especial orografía del municipio y los servicios a prestar, las máquinas deberán ser aptas para superar pendientes de hasta un 25% de desnivel, con vagones y carga de pasajeros, con las máximas garantías de seguridad.

Ni el vehículo ni las instalaciones serán soporte de publicidad exterior de carácter privado. Sólo se permitirá la publicidad institucional de carácter local.



Cada licitador deberá presentar una Memoria descriptiva del servicio en la que se indicará como mínimo:

- El personal destinado al servicio. Indicando sus funciones dentro del mismo. Los conductores de la maquinaria deberán disponer del correspondiente permiso de conducción, apropiado para la conducción de trenes turísticos con pasajeros.
- Número de vehículos que realizarán los itinerarios y aforo de éstos (nº de plazas).
- Memoria técnica con indicación de las características y diseño del vehículo (seguridad, funcionalidad, número de vagones, potencia...) de acuerdo con lo indicado en el anexo II.
- Fotografías de los vehículos ofertados.

Caso de ser adjudicatario, la empresa deberá aportar la siguiente información, como máximo 15 días antes de iniciar el servicio:

- Tarjeta ITV vigente de los vehículos a destinar al servicio, con una antigüedad inferior a 3 meses.
- Permiso de circulación de los vehículos a destinar al servicio.
- Relación de conductores y copia del carnet de conducir.
- Póliza de seguro (obligatoria, complementaria, con inclusión de responsabilidad civil ilimitada y obligatoria de viajeros).
- La documentación preceptiva para los vehículos destinados al transporte colectivo de viajeros en cuanto a homologación, certificado de las características del vehículo y cualquier otro exigible a los vehículos automóviles o sus remolques, así como estar provistos de la preceptiva licencia fiscal y al corriente de pago del impuesto municipal sobre vehículos.

4.4. Mantenimiento e inspección.

El adjudicatario del contrato será el responsable del mantenimiento, revisión y buen funcionamiento del vehículo, sus complementos y de sus instalaciones relacionadas.

El Ayuntamiento tendrá la facultad de inspeccionar todos los elementos, así como las condiciones de funcionamiento del tren, pudiendo prescribir las medidas necesarias para que el servicio se desarrolle adecuadamente y se garantice la seguridad de los pasajeros y terceros, cuya responsabilidad cubrirá exclusivamente la empresa adjudicataria.. Todo ello sin perjuicio de la obligación del contratista de observar todas las medidas legalmente establecidas y aquellas otras que fueran pertinentes a tal fin.

Con carácter anual y con anterioridad al inicio de la prestación del servicio, el contratista deberá presentar ante el Ayuntamiento el certificado de haber superado la inspección técnica de vehículos (I.T.V.).

En caso de avería del vehículo, que imposibilitase el funcionamiento del mismo, el adjudicatario vendrá obligado a su reparación o sustitución en el plazo máximo de siete días naturales.



5.- ASPECTOS ECONÓMICOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

5.1.- Duración del contrato.

El plazo de la concesión será de NUEVE AÑOS, contados a partir de la fecha de firma del contrato de concesión administrativa, no siendo posible su prórroga.

5.2. Tarifas.

En el proyecto de funcionamiento del tren aportado en la licitación constarán las tarifas desglosadas, como mínimo, según los siguientes bloques de usuarios:

	Tarifa máxima
Adultos	5€
Niños a partir 3 años cumplidos y menores de 12 años cumplidos	3€
Jubilados y pensionistas	3€

Será gratuito el servicio para el tramo de personas menores de 3 años cumplidos .

El licitador podrá presentar alternativas de tarifas que incluyan otros servicios (por ejemplo: bonos, tarifas de grupos, billete de ida, billete de ida y vuelta, etc...).

El licitador como mejora a su oferta podrá ofertar un cupo de viajes gratis a disposición del Ayuntamiento.

Peñíscola, 06 de febrero de 2012.
El Ingeniero Industrial Municipal

Jorge Azuara Roca



ANEXO I

DESCRIPCIÓN DE LOS ITINERARIOS

Los itinerarios o rutas por donde deberá prestarse el servicio de transporte turístico de viajeros mediante vehículos-trenes tranvía serán inicialmente los siguientes:

PARADA PRINCIPAL (INICIO Y FIN DE TRAYECTO)

La parada principal se ubicará en la **Avda Papa Luna**, concretándose una vez adjudicado el contrato, juntamente con los servicios municipales.

ITINERARIO 1 (ZONA NORTE)

- Salida: Parada Principal.
- Avda Papa Luna
- C\ Navarra
- Avda Valencia
- C\ Huesca
- Avda Catalunya
- C\ Barcelona.
- Avda Valencia
- C\ Navarra.
- Avda Papa Luna
- Llegada: Parada Principal.

ITINERARIO 2 (ZONA ATALAYAS)

- Salida: Parada Principal.
- Plaza Illueca.
- Avda Pigmalion.
- C\ Puntarró
- Avda Irlanda.
- Avda Rumania.
- Avda Suiza
- Avda Grecia
- Avda Italia.
- C\ Costa Rica
- C\ La Cova.
- Avda Estación
- Plaza Constitución.
- Avda Akra Leuke.
- Avenida Marcelino Roca
- Avda de la Mar.
- Llegada: Parada Principal.

ITINERARIO 3 (ZONA CERRO MAR)

- Salida: Parada Principal.
- Plaza Illueca.
- Avda Pigmalion.
- C\ Puntarró
- Avda Estación
- C\ Huerta.
- C\ Irta.
- C\ Argentina
- C\ Uruguay
- C\ Paraguay
- C\ Argentina
- C\ Colombia
- C\ Ecuador
- C\ Irta
- Plaza Constitución
- Avda Akra Leuke
- Avenida Marcelino Roca
- Avda de la Mar.
- Llegada: Parada Principal.

ITINERARIO 4 (ZONA FONT NOVA)

- Salida: Parada Principal.
- Plaza Illueca
- Avda Pigmalion.
- C\ Puntarró
- Avda Estación
- C\ Huerta.
- C\ Irta.
- Camino Pebret.
- Urb. Font Nova.
- Camino Pebret
- C\ Irta
- Plaza Constitución.
- C\ Maestro Bayarri
- Plaza Illueca
- Llegada: Parada Principal.



ANEXO II

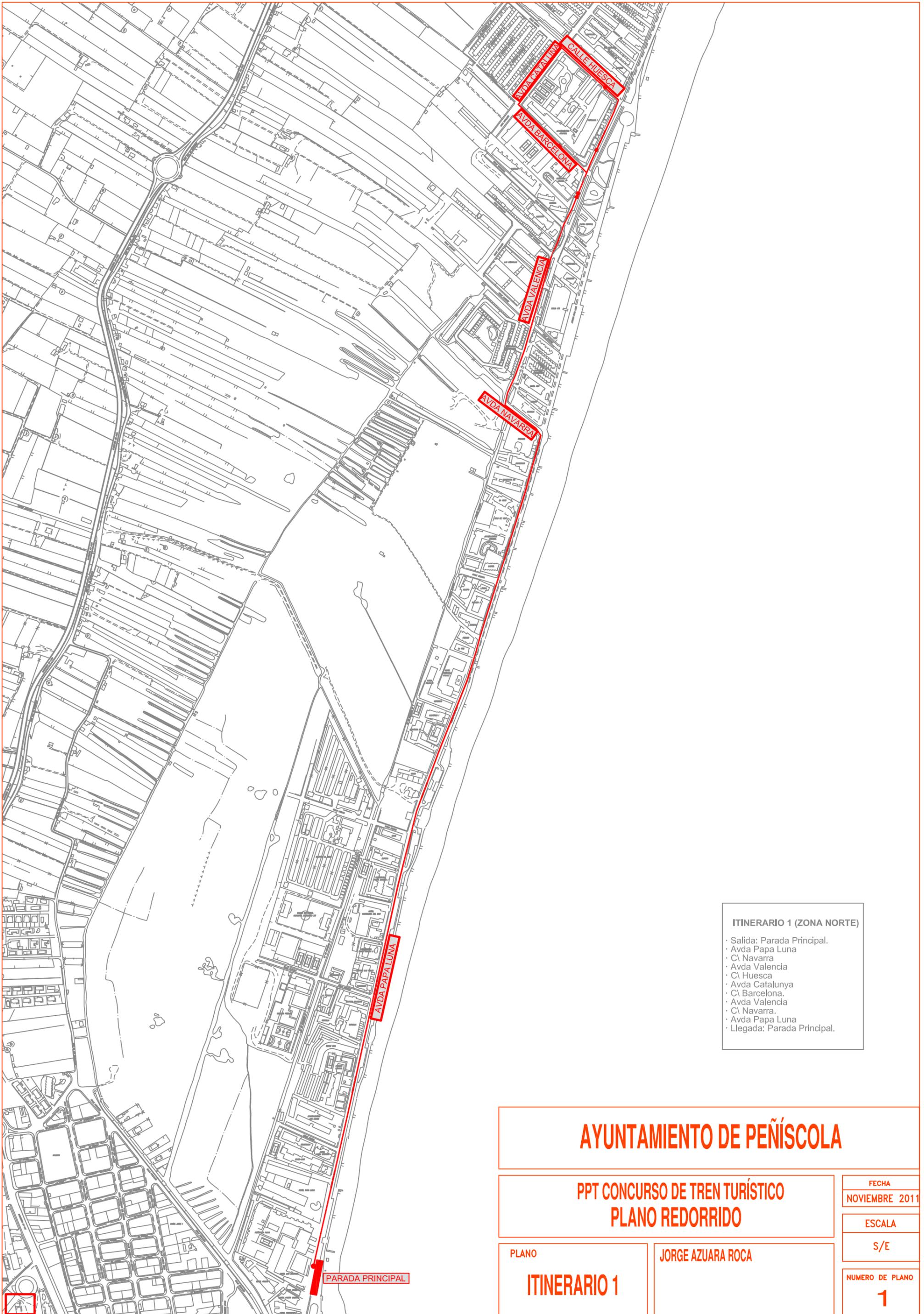
CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS MEDIANTE TREN TURÍSTICO.

1. DATOS TECNICOS A PRESENTAR DEL VEHICULO:

- Constitución general del vehículo, máquinas y remolques.
- Dimensiones, pesos autorizadas, plazas por vagón y total vehículo.
- Motor: marca, modelo, cilindrada, nº de cilindros, potencia, par motor y potencia fiscal.
- Transmisión: tipo, embrague, caja de cambio, relaciones de la caja, velocidad máxima, pendiente máxima. Dada la especial orografía del municipio y los servicios a prestar, las máquinas deberán ser aptas para superar pendientes de hasta un 25% de desnivel, con vagones y carga de pasajeros, con las máximas garantías de seguridad.
- Dispositivo de frenado: máquinas y remolques.
- Dispositivo de dirección: máquina y remolques.
- Ejes neumáticos: máquina y remolque.
- Carrocería: tipo, modelo, materiales empleados y fijación al chasis.
- Señalización luminosa y disposición del alumbrado.
- Elementos de seguridad del vehículo.
- Fotografías: conjunto, máquina y remolques.

2. CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS.

- Los vehículos serán vehículos articulados sobre neumáticos, en un máximo de cuatro cuerpos incluida la locomotora o vehículo de arrastre.
- La longitud máxima del conjunto será de 20 metros lineales
- La anchura máxima del conjunto será de 2,00 metros.
- Dada la especial orografía del municipio y los servicios a prestar, las máquinas deberán ser aptas para superar pendientes de hasta un 25% de desnivel, con vagones y carga de pasajeros, con las máximas garantías de seguridad.
- Ni el vehículo ni las instalaciones serán soporte de publicidad exterior de carácter privado.
- La antigüedad máxima de los vehículos en cualquier momento de la concesión será de 10 años.



ITINERARIO 1 (ZONA NORTE)

- Salida: Parada Principal.
- Avda Papa Luna
- C/ Navarra
- Avda Valencia
- C/ Huesca
- Avda Catalunya
- C/ Barcelona.
- Avda Valencia
- C/ Navarra.
- Avda Papa Luna
- Llegada: Parada Principal.

AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA

PPT CONCURSO DE TREN TURÍSTICO PLANO REDORRIDO

FECHA
NOVIEMBRE 2011

ESCALA
S/E

PLANO
ITINERARIO 1

JORGE AZUARA ROCA

NUMERO DE PLANO
1



- ITINERARIO 4 (ZONA FONT NOVA)**
- Salida: Parada Principal.
 - Plaza Illueca
 - Avda Pigmallon.
 - C\ Puntarró
 - Avda Estación
 - C\ Huerta.
 - C\ Irtá.
 - Camino Pebret.
 - Urb. Font Nova.
 - Camino Pebret
 - C\ Irtá
 - Plaza Constitución.
 - C\ Maestro Bayarri
 - Plaza Illueca
 - Llegada: Parada Principal

AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA

PPT CONCURSO DE TREN TURÍSTICO PLANO REDORRIDO

PLANO

ITINERARIO 4

JORGE AZUARA ROCA

FECHA
NOVIEMBRE 2011

ESCALA

S/E

NUMERO DE PLANO

4